

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 de agosto de 2025

Exp.: 2025-32-1-0000298

R/D N. ° 187/2025

VISTO: la carta de renuncia presentada por el becario Juan Manuel Saibene Mazini, que luce a fs. 1 de este expediente, para ser considerada a partir del 16 de agosto del corriente;

RESULTANDO: que del expediente N.° Exp. 2024-32-1-0000151 surgió la resolución de directorio identificada como R/D N.° 150/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, mediante la cual se resolvió contratar al Sr. Juan Manuel Saibene Mazini para desempeñar funciones en el Instituto bajo el régimen de becario;

CONSIDERANDO: que no se presentan objeciones correspondiendo actuar de conformidad;

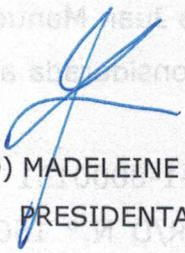
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por el becario Juan Manuel Saibene Mazini a partir del 16 de agosto del corriente.
- 2º) Agradecerle por la función cumplida dentro de este Instituto.
- 3º) Notificar al interesado.
- 4º) Pasar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana para proceder a la baja de actividad y del Registro de Vínculos con el Estado y gestionar la liquidación por egreso.

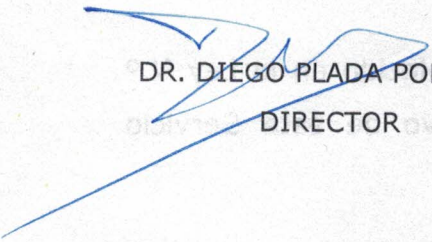
5°) Comunicar para su conocimiento a la División Servicios Climáticos, al área de informática para las bajas de todos sus usuarios y al departamento de servicios generales para la revisión equipamiento y mobiliario de su lugar trabajo.



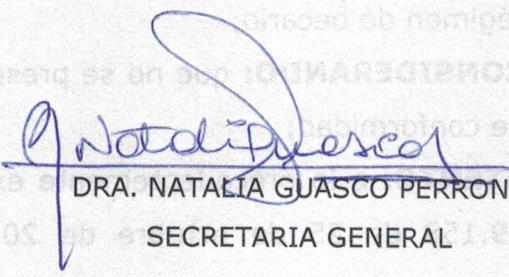
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1°) Aceptar la renuncia presentada por el doctor Juan Manuel Salazar a partir del 16 de agosto del corriente.
- 2°) Agradecer por la función cumplida dentro de este Instituto.
- 3°) Notificar al interesado.
- 4°) Pasar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana para proceder a la baja de actividad y del Registro de Vínculos con el Estado y gestionar la liquidación por egreso.

inmuni